



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1117
Proceso : Divisorio
Demandante (s) : Elsa Mireya Arias Cardona
Demandado (s) : Sonia Gordillo Tamayo
Demandado (s) : Héctor Elcias Gordillo Tamayo
Demandado (s) : Raúl Marino Tamayo Gordillo
Radicación : 76-400-40-89-001-2017-00349-00

La Unión Valle, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se encontraba fijada como fecha para llevar a cabo audiencia donde se resolvería el incidente de oposición al secuestro, el día de hoy (14 de mayo de 2021), a las 9:00 horas de la mañana. La cual se convocó de forma presencial; pero debido a la imposibilidad de llevarla a cabo de esta manera por la situación de orden público que atraviesa el país lo que impide el desplazamiento en la vías nacionales y más concretamente para el titular que tiene su domicilio en la ciudad de Cartago; no obstante, se procedió con el agendamiento, a fin de realizarla de manera virtual, y pese a ello la plataforma Lifesize, no generó el link antes de la hora programada para la diligencia, razón por la cual se dispondrá el aplazamiento de la misma, y, en consecuencia, se fijará nueva fecha y hora para su desarrollo.

Sin mas consideraciones, se,

Resuelve:

Único: Aplazar la audiencia prevista para el día 14 de mayo del presente año, y se fija como nueva fecha y hora el día **veinticinco (25) de mayo de 2021, a las 9:00 horas de la mañana**, audiencia que se llevará de manera presencial preferentemente, o de no ser posible, de forma virtual en la sala de audiencias de este juzgado, con las medidas de bioseguridad respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5774eea1f2535cbafc9c292b4f862873a609c131b09a99169b3e4e0630394b39

Documento generado en 14/05/2021 11:19:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>